



## **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**

*Oficio MPO-SCM-491-2020*

---

San Pedro de Poás, 25 de Setiembre de 2020  
MPO-SCM-491-2020

**Señores**

**Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República / [despachopresidente@presidencia.go.cr](mailto:despachopresidente@presidencia.go.cr)  
Marcelo Prieto Jiménez, Ministro de la Presidencia / [marcelo.prieto@presidencia.go.cr](mailto:marcelo.prieto@presidencia.go.cr)  
Casa Presidencial – C.R.**

**Señores**

**Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) / Karen Porras Arguedas [kporras@ungl.or.cr](mailto:kporras@ungl.or.cr)  
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)  
Sra. Marcela Guerrero Campos / Presidencia Ejecutiva / [mguerrero@ifam.go.cr](mailto:mguerrero@ifam.go.cr)  
Sr. Mike Osejo Villegas, Director Ejecutivo / [mosejo@ifam.go.cr](mailto:mosejo@ifam.go.cr)  
Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (as) (ANAI) / [directorejecutivo@anai.cr](mailto:directorejecutivo@anai.cr)  
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA) [lbarrantes@fedoma.go.cr](mailto:lbarrantes@fedoma.go.cr)**

**Señores**

**Carolina Hidalgo Herrera, Diputada PAC / [carolina.hidalgo@asamblea.go.cr](mailto:carolina.hidalgo@asamblea.go.cr)  
Erick Rodriguez Steller, Diputado PIN / [erick.rodriguez@asamblea.go.cr](mailto:erick.rodriguez@asamblea.go.cr)  
Roberto Thompson Chacón, Diputado PLN / [Roberto.thompson@asamblea.go.cr](mailto:Roberto.thompson@asamblea.go.cr)  
Dragos Dolanescu V., Diputado Independiente / [dragos.dolanescu@asamblea.go.cr](mailto:dragos.dolanescu@asamblea.go.cr)  
Nidia Lorena Céspedes, Diputada Nueva República / [nidia.cespedes@asamblea.go.cr](mailto:nidia.cespedes@asamblea.go.cr)  
Erwen Masís Castro, Diputada- PUSC / [Erwen.masis@asamblea.go.cr](mailto:Erwen.masis@asamblea.go.cr)  
Ignacio Alpízar Castro, Diputado Nueva República / [Ignacio.alpizar@asamblea.go.cr](mailto:Ignacio.alpizar@asamblea.go.cr)  
Asamblea Legislativa**

**Señores**

**Municipalidades del País**

Estimados señores:

Me permito transcribir el **ACUERDO NO. 284-09-2020** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 020-2020 celebrada el día 22 de Setiembre del año en curso, que dice:

**“POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”**

---

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica  
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820  
Correo electrónico: [roxanaconcejo@munipoas.go.cr](mailto:roxanaconcejo@munipoas.go.cr)



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

Oficio MPO-SCM-491-2020

---

### Considerando:

- 1- Que la Constitución Política en su artículo No 2 establece: **“ARTÍCULO 2º.- La Soberanía reside exclusivamente en la Nación.”** Situación que legitima a cualquier costarricense a interesarse activamente en los destinos del País.
- 2- Que es la misma Constitución Política que en su artículo No 169 indica: **“ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”** Por lo cual se entiende fácilmente que el Gobierno local –entiéndase *Alcaldía y Concejo Municipal*- existen con la razón de ser, de velar por los intereses de sus territorios
- 3- Que, al ser los miembros del Gobierno local, todos y todas de elección popular, existe una legitimación para actuar en la defensa de los ciudadanos y su calidad de vida, tanto en el que hacer cantonal como a nivel nacional. Lo anterior se encuentra respaldado además de lo expuesto, por el artículo primero del Código Municipal al citar: **“Artículo 1º. -El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.”** Así como los restantes artículos del Título I.
- 4- Que el Gobierno de La Republica ha anunciado que, en este mes de setiembre, las autoridades del Concejo Económico de Gobierno Central han considerado necesaria la suscripción de un Servicio Ampliado con el FMI –entiéndase *Fondo Monetario Internacional*-, para acceder a fondos por \$1.750 millones, para: **“tratar de encauzar nuevamente la economía y las finanzas públicas hacia una consolidación fiscal”**.
- 5- Que, en ese sentido, se ha hecho público el documento denominado **“Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia Covid-19. Propuesta para negociar con el FMI. Consejo Económico”** el cual contiene en páginas de la 29 a la 47 ambas inclusive, una serie de propuestas de carácter temporal –*algunas*- y permanentes –*otras*- para aumentar los ingresos y reducir el gasto público del Estado, pero, con un desbalance propositivo evidente entre ambas.
- 6- Que resulta de suma preocupación para esta Municipalidad que, para los segmentos de población que representamos, tanto populares y económicos, hay una serie de medidas que atentan contra la capacidad y estabilidad económica y propiedad de las familias, trabajadores y empresas, mismas que con la carga de impuestos que ya tiene el país resultan en un atentado confiscatorio. Algunas de las propuestas que más preocupan son:
  - introducción de la renta global.
  - incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles para aumentar en 0.50 puntos porcentuales la tasa impositiva a las propiedades, triplicando la actualmente existente.
  - creación de un impuesto del 25% a los premios de las loterías.
  - eliminación de la no sujeción de impuestos sobre las utilidades a Caja de ANDE y cooperativas.
  - eliminación de créditos familiares en el impuesto sobre la renta.
  - aumento del impuesto sobre la renta en todos sus tramos.
  - gravamen de renta al salario escolar.

**“POÁS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”**

---

### SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica  
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820  
Correo electrónico: [roxanaconcejo@munipoas.go.cr](mailto:roxanaconcejo@munipoas.go.cr)



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

Oficio MPO-SCM-491-2020

- incorporación de impuestos extraordinarios a las utilidades de personas físicas y jurídicas, así como a los trabajadores dependientes.
  - reforma integral del empleo público.
  - movilidad laboral de 7000 servidores públicos.
  - impuesto a las transacciones de pagos electrónicos y cheques.
  - traslado de cargas parafiscales de los bancos comerciales del Estado, originalmente dirigidas a varias instituciones sociales, para ser transferidas a la Caja Única del Estado.
- 7- Que conforme se colige fácilmente de la sola lectura de las propuestas, la gran mayoría de las medidas representan una verdadera afrenta a los sectores sociales, los consumidores, los trabajadores, las medianas y pequeñas empresas así como a los sectores más desposeídos en virtud de constituir medidas confiscatorias, desproporcionadas, excesivas y atentatorias contra la generalidad y la paz social de la Nación y una clara falta, a la promesa realizada meses atrás de NO MAS IMPUESTOS con ocasión de la aprobación de la Ley No 9635.
- 8- Que de la lectura de la opinión pública se ha percibido un rechazo generalizado a la mayoría de las propuestas anunciadas por el Gobierno de La Republica, rechazo que se ha materializado en movilizaciones que se vislumbran en varios lugares del país en los próximos días, mismas que son promovidas por éste Municipio, pero, que sí nos indican claramente la preocupación sincera del pueblo por la situación económica que se afrontaría.

Se acuerda:

### ACUERDO NO. 284-09-2020

El Concejo Municipal de Poás, conoce y aprueba la moción presentada por los regidores Gloria E. Madrigal Castro; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, con fundamento en los considerandos que la motivan; SE ACUERDA: **PRIMERO:** Pronunciarnos ante el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y la Asamblea Legislativa en virtud de rechazar categóricamente las propuestas de medidas anunciadas por el Gobierno para la negociación con el Fondo Monetario Internacional, y que se incluyen en el documento denominado “Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia”, Propuesta para negociar con el FMI. Consejo Económico”, lo anterior por representar un verdadero atropello a la estabilidad económica y social de las familias, las pequeñas y medianas empresas y la población en general, así como a los esfuerzos locales y nacionales para la reactivación económica y social producto de la pandemia del Covid 19. **SEGUNDO:** Solicitar vehementemente al Gobierno y Diputados de la República que trabajen y diseñen propuestas más equilibradas entre los objetivos de captación de mayores ingresos –que no deberían ser la prioridad- con los de la reducción del gasto público –aquí sí debe haber prioridad- incorporando el justo aporte de los sectores más beneficiados en materia de distribución de la riqueza y, en particular, concentrando los esfuerzos de reactivación económica y social que demandan los pueblos y sus habitantes en medio de la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, esto en respaldo al apoyo popular que recibieron para ser dignos representantes del pueblo. **TERCERO:** Comunicar este acuerdo al Ministro de la Presidencia, los (as) diputados (as) de la Asambleas Legislativa que representan el Cantón de Poas, al IFAM, los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades del país, la Unión Nacional de Gobiernos

**“POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”**

### SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica  
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820  
Correo electrónico: [roxanaconcejo@munipoas.go.cr](mailto:roxanaconcejo@munipoas.go.cr)



## **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**

*Oficio MPO-SCM-491-2020*

---

Locales UNGL, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias ANAI y Federación de Municipalidades de Occidente FEDOMA. Votan de forma positiva del acuerdo los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Atentamente,**

**Roxana Chinchilla Fallas**  
**Secretaria Concejo Municipal**

Cc: MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás  
Archivo/Consecutivo

**“POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”**

---

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica  
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820  
Correo electrónico: [roxanaconcejo@munipoas.go.cr](mailto:roxanaconcejo@munipoas.go.cr)